

RESOLUCION N° 093/16

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. JUAN MANUEL CASADO, Legajo N° 1148, quien debe permanecer en reposo desde el 9 de mayo y por el término de cuatro (4) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Sr. Juan Manuel Casado, Legajo N° 1148, desde el 09-05-2016 al 12-05-2016 inclusive, (4 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 9 de mayo de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL